

SUBSIDIO A LA CONEXIÓN Y REDINTERNA DE GAS DOMICILIARIO

Usuarios potenciales de PASO NUEVO.

El Municipio de San Bernardo del Viento y la Empresa Distribuidora DYGAS SAS ESP, apoyan a los hogares de menores ingresos del Corregimiento Paso Nuevo, subsidiando el 90% del costo de las conexiones, certificaciones e instalaciones domiciliarias de gas combustible, con el fin de fomentar la conectividad a este servicio público domiciliario esencial; mejorando así, las condiciones de vida de las familias más necesitadas y fomentando el desarrollo sostenible y ambiental de la zona costanera del Municipio de San Bernardo del Viento.

La empresa distribuidora y comercializadora de gas DYGAS SAS ESP, realizará el proyecto de gasificación y la ejecución de los recursos de cofinanciación para subsidiar los costos de la instalación de gas domiciliaria de los usuarios de menores ingresos de los estratos 1 y 2.

1- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA POSTULARSE ALSUBSIDIO

- ✓ Estar dentro de la cobertura de la red del proyecto.
- ✓ Ser Mayor de Edad.
- ✓ Ser Propietario o poseedor de la vivienda
- ✓ Que la vivienda pertenezca a los Estratos 1 o 2
- ✓ Que el Hogar beneficiario tenga un puntaje de SISBEN prioritariamente menor a 50 puntos
- ✓ Aplica únicamente a una (1) vivienda por propietario

2- CONVOCATORIA

- ✓ El proceso de inscripción se realizará a través del link que conduce al formulario habilitado en la página web empresa DYGAS SAS ESP www.dygas.com.co
- ✓ Este link podrá ser accedido desde las páginas web de dygas y también desde la web del Municipio de San Bernardo del Viento.

FORMULARIO

- ✓ Diligenciar los datos del solicitante (propietario o poseedor del inmueble):
 - Nombre completo.
 - No. del documento de identidad.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono móvil.
- Diligenciar los datos del inmueble:
 - Dirección.
 - Barrio.
 - Estrato.

ADJUNTAR DOCUMENTOS

- ✓ Copia de la cédula del solicitante (propietario o poseedor del inmueble).
- ✓ Certificado de estratificación expedido por la Secretaria de Planeación Municipal o quien realice las funciones, donde se indique claramente dirección y numero predial del inmueble.
- ✓ Copia de un recibo público del inmueble.